



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 112 (MR)

Rengo, Marzo 09 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **EDCERE SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 207 del 27 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales;

Fotocopia Rol Único Tributario, Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatutos, Estatutos, Autorización Notarial para uso de propiedad.

DECRETO:

Otórguese **Patente Comercial** de **OFICINA DE CONTACTO PARA MANTENCION Y ASEO INDUSTRIAL**, a contar del 02.Marzo.2023, Código Nro. 701000, al contribuyente Sres. **EDCERE SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **PASAJE PLUTON N° 748, VILLA ALTOS DE RENGO, RENGO**, Rol de Avalúo 866-11.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE ORO VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/fop